

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI' DEL PAPA FRANCISCO. SOBRE EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN

JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE¹

En este breve texto, pretendo formular una reflexión inicial sobre la compleja y actual cuestión del problema ambiental que aqueja opresiva y crecientemente al mundo de nuestros días. En verdad, no hay lugar del planeta que pueda sustraerse a los graves cambios que están ya en curso. Por ello, se precisa ante tal diagnóstico, de medidas apremiantes. El reloj planetario marcha contra la salud y vida del mundo.

Se harán comentarios continuos al excelente trabajo que nos ha entregado el Papa Francisco en su *segunda encíclica Laudato si'*. No pretendo entrar al mismo texto del documento que se está trabajando en muchos sitios. Sólo me referiré a la temática de la materia ambiental y a su correspondiente Derecho, bajo el prisma de la persona humana, su dignidad y destino.

En esta ocasión, tampoco aludiré a textos legales ni a su doctrina, sino a la problemática general de la disciplina.

No se puede poner en duda que la cuestión ambiental es uno de los problemas más acuciantes cuya solución únicamente será posible con la cooperación integral y armónica de los diferentes grupos nacionales, regionales, que se distribuyen la superficie de nuestra tierra. Por vez primera, se aprecia que el valor de las fronteras es ciertamente convencional. Esta solución está enraizada en la solidaridad universal.

¹ Doctor en Derecho Romano y Derechos de Oriente Mediterráneo por la Universidad de Roma “La Sapienza”, Italia. Profesor emérito de la Universidad Iberoamericana, Profesor Titular por Oposición “C” de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Esa es una característica de la necesidad de la cooperación mundial, sin cuya acción, no se alcanzan los fines de la operación jurídica. Pocas veces, esta cooperación es tan exigente y plural en la acción jurídica. Es que el planteamiento de este problema, no admite regiones, es completamente global.

Sin duda, hay de responsabilidades a responsabilidades. Sabemos cuáles son las regiones que afectan con mayor intensidad y rapidez la salud del planeta y por lo mismo de todos sus habitantes. Está muy claro que la medicina que se busca debe ser global, como lo es el problema ya diagnosticado con suficiente claridad. De este diagnóstico, derivan consecuencias siniestras que se pueden expresar en la fórmula “imposibilidad de subsistencia vital”. No es mucho lo que está en juego, no, es todo. En efecto, la humanidad usufructuaria de nuestro mundo, ha abusado de las posibilidades que se le ofrecieron.

La vida es un complejo físico-químico que se encuentra sometido a las necesidades que esas ciencias han descubierto y que son indispensables para su aparición y subsistencia. La vida es muy compleja y necesita de una serie de factores que la permitan y promuevan su desarrollo y ciclo natural.

La persona por su racionalidad, sabe y entiende lo que es benéfico para su subsistencia, la propia experiencia, se lo va indicando. Sabe cómo puede dar frutos y además modificar su entorno para conseguir una vida más efectiva y si se puede, placentera.

En los últimos tiempos, la configuración del planeta ha sido ampliamente trastocada por el desarrollo de pueblos, comarcas, naciones. Gran parte de ese desarrollo, especialmente el urbanismo con su explosivo crecimiento vertical, están mermando los límites de resistencia del suelo, del agua y de muchos recursos así invertidos. En muchos sitios ha faltado una adecuada planeación, es el caso de vastas regiones de América Latina.

El aprovechamiento del espacio urbano, sin planeación adecuada, es funesto para el espacio y los muchos servicios ciudadanos. Esta

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI´ DEL PAPA FRANCISCO
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

crasa falta de responsabilidad, se está pagando a un precio muy elevado y en muchos sitios, no parece que se reaccione debidamente.

Entre nosotros, no se ha formulado una planeación sensata para conseguir cierto equilibrio entre el campo y la urbe. La misma historia, desde el virreinato, nos muestra la importancia y al paso del tiempo, la enormidad del centro de la nación construido en gran parte, a costa de un desarrollo equitativo. El ejemplo de la planeación de muchas naciones europeas, manifiestan lo contrario. Otro tanto puede decirse de nuestros vecinos de América del Norte.

También los laboratorios que aplican los conocimientos de las llamadas ciencias duras como la química, la física y otras han expoliado muchos recursos de las posibilidades del entorno y el crecimiento de esta actitud va continuamente en ascenso. De ahí deriva el asombroso avance de la materia prima de la técnica. Ha faltado a nivel global, una educación consistente para el tratamiento de todo tipo de residuos. Existen venturosamente hoy, programas universitarios, empresas, movimientos sociales grandemente preocupados por el ambiente. Eso es bueno pero no suficiente. Debemos implicarnos todos de común acuerdo, se trata de una tarea que atañe a toda la población, la vida, la salud. Ahí subyace el derecho humano que sirve de sustento a toda la cultura. Por esto la materia ambiental presenta una fuerte conexión con la Demografía.

Hoy el problema del calentamiento global, del cambio climático, de la polución, del abandono del campo, del hacinamiento en las urbes, son temas permanentes y recurrentes en los cinco continentes. Por ello se ha elegido una distinción cromática: “el color verde” como símbolo de la preocupación por restaurar y promover el ambiente. Sean muros, azoteas, negocios, economía, empresas, siempre verdes. Pero es apremiante que se pase de la intención a la acción. Se necesita una acción coordinada de alcance planetario, continua, verdaderamente consistente.

Debe abrirse un vasto sistema de estímulos y mecanismos diversos que impulsen a este trabajo impostergable.

Sí, ciertamente es apremiante restituir a nuestro medio, espacio, preservación. Educar, después limpiar, fomentar y siempre preservar. Al aludir al ambiente, lo hacemos, pensando en el terrestre, acuático, espacial, atmosférico, no queda fuera ninguno de los elementos del planeta.

La propia palabra *mundo* en su acepción latina significa “limpio, impecable”. Así había sido, un verdadero vergel en muchos sitios, hasta que la acción humana lo alteró.

A la manera de una gran orquesta, deben asignarse tareas comunes, bien concertadas y justamente armonizadas que traspasen las actuales generaciones. Sólo una convicción de esa magnitud, será salvadora. Es una oportunidad magnífica para que a través de la concordia universal, se emprendan tareas urgentes con el genuino sello de solidaridad sin excepción.

El dilema es rotundo y manifiesto, se procede para detener y revertir el proceso de deterioro o la vida será cada vez más precaria y al final, imposible.

Tomó como punto de partida las ideas y conceptos que el Papa Francisco ha vertido en su encíclica *Laudato si'*. No dejo de señalar desde el comienzo, que se trata de un documento realista y particularmente original. Es la primera vez que la Iglesia Católica, afronta con hondura la problemática del medio ambiente. El trabajo es vasto, profundo y se apoya en la mejor tradición escriturística.

Es preciso acudir con extrema atención al texto, para depurar ideas y compartir las conclusiones prácticas que se proponen con carácter urgente.

Toda la cultura dentro de la cual está el Derecho entendido como expresión verdaderamente noble de la razón, tiene por sustento natural, necesario, a la persona humana. Ésta es su sujeto propio ya sea como protagonista, ya como antagonista.

La centralidad de la persona es el sello característico de las ciencias sociales, de las humanidades, y es precisamente en este campo, en el cual se ubica el derecho y la materia propia del ambiente de

nuestro planeta. No es cuestión de poco interés, está en medio, la vida toda.

Vida, presencia y actividad de la persona humana le otorgan sentido verdadero a nuestro mundo. Pero se trata de un mundo vivo que por lo mismo, necesita permanentemente salud. Es evidente que la relación entre la salubridad del medio ambiente y la salud humana es fundamental. El derecho ambiental se ha configurado como un importante desarrollo del derecho administrativo, del sanitario, entre otros. Sus fundamentos constitucionales son claros y específicos, falta, llevarlos a la vida.

La persona humana es la autora de la cultura, viene de ella y es para ella. Esto cobra una dimensión especial, cuando de la cultura del espíritu se trata. La persona entrega su sentido al quehacer humano y lo recibe de él en ese proceso cotidiano que es el progreso. Empero, la cultura presenta dos facetas sobresalientes: la de toda manifestación del progreso humano encarnada en obras materiales, tangibles, como pueden ser las edificaciones, la tecnología, una de las más importantes es la ciudad y desde luego la universidad. Por otra parte, se encuentran aquellas manifestaciones del espíritu que no son fácilmente separables de las anteriores. Es el caso de los valores.

Cuando nos referimos a las obras tangibles del progreso humano, solemos emplear la voz “civilización” y a su vez destinamos la palabra “cultura” para sus aspectos propiamente espirituales, más abstractos.

Debemos acotar la materia de este escrito. Si bien va dirigido a estudiantes y estudiosos del Derecho, es preciso señalar que la materia ambiental o ecológica es mucho más amplia y abierta de lo que hace al punto de vista de la ciencia del Derecho. Dicho de otro modo, el derecho ambiental es una parte, sí, muy importante de una problemática contemporánea que se desata en todo el orbe, no la agota, se trata de una especialidad jurídica del gran tema.

Especialidad que se encuentra esperando atención del mismo modo que el resto de la asignatura.

La materia, por ende, habrá de interesar a todos desde sus diferentes posiciones científicas. No hay persona que pueda desentenderse de la actualidad, premura e importancia que presenta el estudio del ambiente, la reversión del calentamiento global y todas, todas las posibilidades de subsistencia vital que ofrece. Previsión, remedio, educación, forman una tríada inseparable.

Se ha discutido con pasión cómo calificar al Derecho de esta especialidad, si ecológico o ambiental. Algunos estudiosos atendiendo a la etimología griega de *ecológico* que alude a la propia casa, se inclinan más por la expresión *ambiental* ya que excede el espacio limitado de nuestro planeta, de nuestra casa y se expande a todo lo existente dentro del cosmos pero naturalmente, desde la tierra.

Por su propia identidad, el Derecho se nos manifiesta tanto en la civilización como en la cultura. Podemos apreciar sus edificaciones, el mismo proceso judicial, la formulación de todas sus prescripciones, el propio protocolo que se necesita para desahogar todo lo que prescriben sus preceptos. Por otro lado, el Derecho entendido como valor, sus ideas, conceptos, la propia argumentación, sus fines, en mucho, se encuentran ubicados en el terreno de la cultura.

Ahora bien, ya que el Derecho educa, despliega su función instructora tanto en los campos de la cultura como en los de la civilización. Al referirnos a la educación propiamente ecológica o ambiental, lo hacemos considerando los dos aspectos del progreso humano-comunitario que en rigor son inseparables. Los distinguimos únicamente para efectos académicos pero deben entenderse en su justa síntesis. De ese modo, civilización y cultura se funden en el desarrollo de la historia.

Lo anterior nos lleva a considerar la educación ambiental que debe comenzar a impartirse desde la más temprana infancia, justamente cuando el niño está por adquirir sus primeros hábitos. Este proceso de instrucción que es para ser vivido y que estrictamente no

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI´ DEL PAPA FRANCISCO
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

acaba nunca, habrá de comprender hábitos cotidianos, conductas no habituales, convicción de vida sana y particularmente responsable, optimismo por todo lo que obsequia la naturaleza en su casi infinita gama de posibilidades, aspiraciones de verdadero amor por la naturaleza. La naturaleza va entendida como todo, absolutamente, todo nuestro ambiente pero destacadamente el otro, el prójimo y desde luego, yo mismo y el espacio habitable en su sentido más amplio.

No cabe duda de que las personas humanas formamos parte del ambiente, es a nosotros a los que se dirigen estas prescripciones educativas que deben estar presentes en la escuela a todos los niveles. En toda aula y en su debida proporción, la educación ambiental debe formar parte activa de una instrucción verdaderamente integral.

Pero debemos considerar al prójimo no como objeto, al contrario, como el sujeto dignísimo de la realización de valores. La masificación a la que ya se hacía referencia oportuna desde los primeros decenios del siglo anterior, las masas y su arrolladora presencia en el escenario social, han favorecido desgraciadamente la “cosificación” de la persona. Urge devolverle su carácter de ser protagonista de la historia, de la cultura con toda la vastedad de su eminente dignidad.

Como se aprecia, estas reflexiones se centran en el límite de los problemas de la filosofía que cuestiona el ser, origen, destino de la persona. En el tracto de cada vida humana, debe vivirse con plena responsabilidad y sentido creativo. El hombre está destinado a dar frutos de acuerdo con su propia capacidad.

Resulta imprescindible sembrar y avivar la sensibilidad por el ambiente, que comprende además, todo ser vivo, la estructura maravillosa de nuestro planeta con todas sus cualidades, ejerciendo estricta responsabilidad en la explotación de sus posibilidades y recursos. Parecería que media una fuerte oposición entre el asombroso vuelo que está tomando la tecnología y los valores superiores del ambiente. Esto es una verdadera falacia. Veamos.

La criticidad como dinamismo fundamental de la persona humana, impulsa a distinguir lo cierto, lo verdadero, de su contrario. Es el dinamismo por antonomasia de la razón por ende, de la Universidad. Es que la persona humana siempre tendrá una sed inextinguible de verdad. Es precisamente en el terreno de la verdad, en donde se genera la ciencia y los altos valores que ella está llamada a alcanzar.

La criticidad, despliega una labor fundamental en el terreno de la conciencia moral que separa el bien del mal. El bien, se relaciona por su propia ontología, con la verdad, son ambos, trascendentales del ser.

Se ha querido entender nuestro habitar en la Tierra, considerándola como “la Madre Tierra”. Es una feliz alegoría en la que está presente ante todo la tarea de su cuidado y consecución moderada, crítica, razonable de los frutos que nos otorga de forma pródiga, no ilimitada. Nuestro ambiente, es preciso decirlo y entenderlo, es delicado, se altera y produce consecuencias severas. La alegoría también se extiende desde antes del bello lenguaje del santo de Asís a la consideración de la Tierra como hermana de los hombres.

La alegoría de la Tierra como ser femenino, maternal, es bastante consonante con el quehacer de la madre que engendra, protege y educa.

Una alegoría se distingue de un modelo cuando se hace firme y recibe gran aceptación como en el caso del Creador, designado y entendido como Padre. Es el caso de la Madre Tierra o de la Madre naturaleza o de la naturaleza como un libro en el cual lee el filósofo.

La Tierra es por su propia natura, acogedora, nos resguarda y nos ha dado todos los elementos para conseguir el desarrollo de nuestra creatividad, no siempre bien encaminada. Le hemos pagado mal. Las ansias de poder, de ganancias, de acumular riqueza percedera, han sido dinamismos perversos de nuestro actuar. Pensemos por un momento, en la electricidad, el magnetismo, en el poder inmenso

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI´ DEL PAPA FRANCISCO
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

de la capacidad de destrucción, de las posibilidades de llevar a cabo las primeras indagatorias en los cuerpos celestes que nos rodean.

A pesar de todo, nuestro planeta nos tolera, nos salvaguarda de los muchos riesgos cósmicos y estamos aquí, ejerciendo esta tarea de auto-crítica y balance.

Es por demás curioso que desde el punto de vista de la creación, se acude a ese paralelo de fraternidad dotando de vitalidad familiar al universo que habitamos. Con esto la integración de la persona en su mundo, es no únicamente óptima sino comprometedora. No estamos en casa de un extraño, es la nuestra, y así la legitimidad para cuidarla y responder de los abusos, adquiere un grado superlativo.

Nos recuerda el Sumo Pontífice Francisco en la misma apertura de su segunda encíclica, las elocuentes palabras del cántico bello, muy poético y evocador que le otorga título al documento: “Alabado seas, mi Señor, por la hermana nuestra madre tierra, la cual nos sustenta, y gobierna y produce diversos frutos con coloridas flores y hierba”, precisamente, en el *Cántico de las creaturas* del santo de Asís.

Ese magnífico Canto, nos invita a disfrutar con verdadera cura el color de las flores, el sabor, la textura de los frutos, la belleza inconmensurable de las montañas, de los lagos, de las nubes, de la luna y las estrellas, de los maravillosos paisajes que se muestran por doquier. Hemos sido dotados de un mundo maravilloso con una gran variedad de climas que habla por sí mismo del sentido de la vida, del paso de nuestra persona por la tierra a pesar de su brevedad y justamente, por ello.

Para el gozo de las creaturas, se puede disfrutar de la lluvia, de la nieve, del calor vital que nos llega del sol, de los atardeceres y de los amaneceres, de la transparencia del viento, de su tibieza, del silbido del aire que baja de la cordillera, de la vida y alimento que proporcionan los peces, las truchas, cuando al descender la nieve, se forman fuentes cristalinas y purísimas mientras no sean agredidas por la acción humana.

Sabemos de las excelencias de la fotosíntesis, de la vital clorofila, de la electricidad, del magnetismo y de un sinfín de posibilidades naturales que no es ni posible, ni oportuno enumerar.

Es causa de gran admiración y serio estupor ver cómo en la pequeñez de una semilla se encuentra todo lo necesario para dar vida a un enorme y frondoso árbol o al color púrpura, rosado o blanquísima de una rosa.

Dentro de la teología católica se ha fraguado una particular y muy oportuna idea de la creación que procede de la nada y que no se agota en un único acto sino que se da a través de un proceso continuo que es lo que los científicos desde su visual, han denominado “evolución”. Lo cierto y bien definido para la filosofía, es que un ser creado no puede crear. Si es vivo únicamente puede reproducirse en seres de su misma especie, no más. He ahí los límites de la creatividad humana y de la reproducción de otros seres vivos.

La *nostridad* por así decir, es pues un elemento definitorio de nuestra identidad. Es que todo nos pertenece con medida, en ese sentido somos co-titulares de los bienes naturales comenzando con el espacio que nos sustenta.

El plan de la creación es perfecto pero debe ser completado por los hombres en su andar por el mundo. Cada uno va escribiendo en su paso por él, su propia historia y el modo especial de trato, contacto y si se alcanza, aún de amor, que profesa y vive por su mismo entorno. *Nostridad* es pertenencia que abre y mantiene el deber de cuidar el propio mundo en el cual ha sido colocada la persona.

No obstante lo anterior, la actuación de la persona, en diferentes grados a lo largo y ancho de nuestro cinco continentes, de todos los mares y demás cuerpos de agua, han sido demoledores. He ahí, la premura del despertar de la conciencia de reparación y cuidado, aunque hayamos arribado a un punto sin retorno del trastorno general inferido a la Casa Propia. Lo que queda con enorme urgencia, es reparar y prevenir.

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI´ DEL PAPA FRANCISCO
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

Francisco de Así en su lacerado, frágil y débil cuerpo, se hace alabanza al Creador. En su poema que ya preludia la aparición de la lengua italiana poco antes de Dante, agradece, ensimismado por las maravillas de la creación.

Por siglos y milenios el planeta ha resistido embates sin cuento. Los últimos siglos han sido demoledores y así se ha despertado una conciencia de peligro, de necesidad de remedio. No obstante, lo que hace falta es la acción. Así como se ha desatado una acción demoledora, ahora es preciso el remedio y la prevención efectiva.

La criticidad, promueve de modo especial y hasta asombroso, la acción humana, otro de sus dinamismos fundamentales: la creatividad que es pensamiento divergente llevado a la acción. Merced a esta fuerza, la persona es hacedora de nuevos modos de vida, de avances notables y asombrosos en su cotidianidad. Debe apreciarse que la creatividad impulso estupendo del hacer humano, debe siempre estar alumbrado por la luz de la criticidad y es ahí precisamente, en donde se encuentra el único modo de que la tecnología se dirija siempre al servicio de los fines y razones primarios de la persona.

La técnica en sí, es asombrosa pero ciega, depende de cómo se le oriente para saber cuáles y cuántos son sus frutos.

Sólo de ese modo, criticidad al servicio de la creatividad, es posible que la maravillosa vida de las invenciones en ciencia y técnica, tan característica de nuestro tiempo, no se reviertan contra el bien común de toda la humanidad que habita el planeta y desde luego, de los fines individuales de la persona humana.

El saber y el hacer humanos, son claves en este magno tema de nuestro ambiente.

En este tiempo se habla mucho de la sustentabilidad. Está bien, hay que referirla no sólo a la prodigalidad de la naturaleza, también al ingenio humano, a la tolerancia y aceptación que la propia naturaleza de nuestro ambiente es un ser vivo, que se encuentra a

nuestro servicio, que es preciso alimentar, respetar, cuidar, en pocas palabras, saber administrar.

La sustentabilidad apuesta acertadamente por cuidar el medio ambiente, sabe que hay recursos no renovables, que deben administrarse en congruencia con su escasez y con la calidad de vida que debe siempre ser la apuesta decisiva. Todo al servicio de la persona humana, nada en su contra, trabajo, responsabilidad y por lo mismo, rendición de cuentas.

La cuestión ambiental lanza el reto primerísimo de la responsabilidad que debe, a través de la educación, buscar a toda costa, el amor por nuestro entorno. Del respeto al verdadero amor no hay gran trecho, empero, debe transitarse.

El amor entendido como experiencia suprema del ser racional, no únicamente se da entre Dios y las personas, debe reflejarse por analogía hacia todo lo que ha sido puesto en nuestro ámbito de vida con la debida proporción. Es una pasión que debe caracterizar al hombre de nuestro tiempo. Sólo así nos podríamos encaminar hacia la utopía.

Debe avivarse la conciencia de respeto y amor por nuestro medio. Hacer entender al educando, las limitaciones de los recursos, la práctica de acciones preservativas altamente responsables. En pocas palabras, llevar a cabo un trato delicado y proporcionado con nuestro mundo y sus magníficos recursos.

Digamos algo más acerca de ese protagonista, el único de la civilización y de la cultura.

La persona humana es a no dudarlo, el ser superior del cosmos sensible. Su dignidad y señorío, residen principalmente en su racionalidad. Y es apelando a esa racionalidad que sobresale su responsabilidad. Precisamente, los problemas ambientales de estos tiempos de globalización, precisan con urgencia de una respuesta operativa de la persona individualmente considerada y entendida como comunidad actuante.

Karl Rahner ha concebido a la persona humana como “Espíritu en el mundo”, indica así que el hombre no únicamente es espíritu, es también materia y necesita su propio espacio o ámbito de asentamiento en el cual vive y florece. La estructura de la persona es ese maravilloso mestizaje del cuerpo y la conciencia, carne y espíritu. Por ello, debe satisfacer los requerimientos de su propia naturaleza.

La persona le da razón al mundo y éste a aquélla. Si buscamos la significatividad, sentido, fin, razón de ser de nuestro cosmos terreno y hasta donde pueda expandirse, merced a la técnica; confirmaremos esta afirmación. El hombre, como ha dicho Ortega y Gasset, es “yo y mis circunstancias”. La circunstancia, es decir donde me asiento y lo que me entorna o rodea, es además de los otros, ese mundo generoso que no únicamente me provee de espacio de existencia sino de nutrición, de subsistencia de desarrollo, de belleza, de sentido.

Debemos acostumbrarnos a amar el lugar donde vivimos porque es magnánimo, pleno de posibilidades pero no ilimitado ya que ha sido confiado a la custodia y sana administración del hombre. Este lugar es mío, es el que me ha sido donado y confiado en administración. Es preciso meditar lo que se expresa cuando paso de decir “es mío” para decir “es nuestro”.

María Zambrano, discípula de Ortega, enseña por su lado que yo soy yo, a pesar de mis circunstancias. He ahí nuestra creatividad, fuerza e impulso esclarecidos precisamente por la criticidad. La racionalidad humana es un excelente don recibido y que por participación, nos asemeja al Ser superior.

Podemos encontrar en el derecho y en la moral, la magnitud del ilícito que se configura cuando el administrador se excede y lesiona en perjuicio de alguno o de muchos, lo que se le ha dado en confianza. Todo habitante de la tierra, tiene en la medida de sus posibilidades y circunstancias, una incomparable responsabilidad, no únicamente para conservar el bien sino aún más, para optimizar sus frutos y consolidar su fluorescencia.

Hablando del mundo, en verdad, se trata de un espacio común, espacio que es suelo, agua, animales, vegetales, recursos, clima, ambiente, en fin toda la riqueza y diversidad de nuestro ser y entorno planetario. Es el bien más común del que participa la humanidad. Diferente el cuerpo humano individual dotado de una maravillosa conciencia, es, en una bella metáfora, “mi propia casa”. Quiere esto decir que el sustento propio de la convivencia es nuestra propia realidad humana que exige una genuina equidad planetaria y una rica vida del espíritu sustentada en genuina responsabilidad.

La función preservativa del Derecho ambiental, debe ocuparse con singular cuidado de las especies vegetales y animales en peligro de extinción. Es fuerza evitar a toda costa, que este deterioro sea evitable. Es verdad que con los desarrollos magníficos de la técnica y el aprovechamiento del ADN, pueden darse algunas sorpresas en este importante renglón. Empero, seamos realistas, que el sabio no se arroge el carácter de creador. La verdadera creación parte de la nada. Ahí está en la teología católica la concepción de la creación entendida como un acto continuo, preservador, que vela por la vida e integridad del mundo.

Respecto de esas especies aún vivas en peligro de extinción, debe regularse con especial atención su tráfico lícito e ilícito, tanto en lo nacional como en lo internacional.

Es que el mundo en un sentido superior es el límite de mi propia significatividad. Al interpelar a la realidad a través de la aplicación de mi propia hermenéutica, voy entendiendo sus diferentes dimensiones y lo que comportan en mi vida y en mi conciencia.

La equidad planetaria implica compartir los bienes existentes. Se busca un compartir honesto que ofrezca cabida hacia el aprovechamiento moderado y no de excesivo y desenfrenado consumo. Las diversas regiones del planeta han sido provistas por la naturaleza de diferentes recursos y posibilidades. He ahí, donde entra en juego una verdadera creatividad responsable.

Equidad planetaria exige que aquellas regiones en las que abundan ciertos materiales naturales de las que otras carecen, faciliten transacciones que mejor distribuyan la riqueza, equidad planetaria, quiere decir que algunas naciones que hayan podido tener salida al mar y por una guerra, la perdieron, reciban facilidades para recuperar de algún modo, su antigua posesión.

Habitación, existencia, desarrollo, plenitud y felicidad, se implican de manera recíproca. El Derecho ambiental preserva la vida y por lo mismo es universal y humanitario.

Es precisamente el derecho a la vida, a la salud, a una subsistencia de calidad, los valores superiores que se tutelan en esta disciplina.

Sin los postulados torales del derecho ambiental, la vida toda se ve amenazada y ciertamente, puede sucumbir.

En ese sentido, nuestro planeta con todas sus características, es sin duda la Casa Común que se ha ofrecido a la persona, no únicamente para su subsistencia sino específicamente, para el desarrollo y logro de su plenitud y felicidad. Por ahora, no hay alternativa. Sentido *creatural* y casa común van fuertemente implicados. Debemos explicar qué significa esto.

La persona además de ser itinerante, caminante que va siempre buscando su misma realización, necesita de su morada, su morada es la tierra, el planeta que nos ha sido dado. Sentido *creatural* significa nuestro propio ser aquí y ahora, en este sitio específico, regido por las leyes de la física, de la química, en pocas palabras, de la naturaleza cómo se nos ha dado dentro del don de una existencia inmerecida, con la conciencia siempre viva de haber recibido el ser.

No debe dejarse de lado el tema más importante: la obra del Creador y si bien esta comunicación no pretende abordar el punto de vista teológico, empero, debe expresarse que un entendimiento a fondo y completo de la encíclica, se hace del modo que lo presenta el Papa Francisco, a la luz de la obra divina.

El beneficiario de una donación de tal naturaleza, debe usufructuarla con exquisita moderación. Sabe que la duración de ese regalo

está limitado a su propia vida, sabe que ha habido otros destinatarios y que vendrán los subsiguientes con los que debe compartir de manera sucesiva esos bienes maravillosos que deberían estar acrecentados y garantizados. Sabe que de la forma en que viva y administre los recursos ambientales, todos, configura un mundo más o menos aprovechable. Sabe igualmente, que en su misma conciencia se escribe su biografía.

En la gratuidad del don, anidan las grandes limitaciones en el aprovechamiento de los bienes obsequiados.

Así, el cuidado del medio ambiente es condición indispensable para la subsistencia propia y de los que nos siguen. Este cuidado es una condición de nuestra propia entidad y reposa ética y socialmente, en la propia responsabilidad de la persona misma.

El atento repaso de la historia, nos habla con gran elocuencia de cómo se ha deteriorado nuestro propio entorno. Una sana creatividad habría de convertir nuestro ambiente en algo maravilloso ya que se nos ha confiado de modo especial, su administración. Uso racional de los recursos y evitar lo que Francisco ha llamado con profundo sentido humanista: Cultura del descarte. En cambio la cultura que se propone, parte, desde luego, del respeto y re-valoración de la vida humana como bien máspreciado y sustento de todos los demás.

Casa Común, significa ante todo, una responsabilidad sobresaliente: uso, disfrute y explotación racional, habida cuenta de que esa comunidad se inserta en el pasado-lo que hicieron quienes nos precedieron, en el presente-cómo se está aprovechando- y, de modo señalado en aquello que se transferirá en el futuro. No olvidamos que la responsabilidad es la idea sustantiva de ética y derecho: Saber dar cuentas de lo hecho u omitido y, estar a las resultas de esa verdad inocultable y a la vez vinculatoria. Ahora se habla con insistencia de la “rendición de cuenta y de la transparencia”. Es urgente pasar del discurso a la acción.

Grave y grande es el problema que suscita esta responsabilidad después de la muerte. Asunto mundano de gran trascendencia es tal vínculo, que ata al habitante personal, dignísimo por su estructura racional y por lo mismo, responsable del ejercicio de su derecho a la vida y a la subsistencia.

Podemos acudir a diferentes figuras de nuestro derecho común para valorar esa responsabilidad: el usufructo, el comodato, el depósito, en general, la administración de los bienes comunes, son algunas de ellas. Pero en el caso del Derecho ambiental, se inserta también la cosmovisión individual de cada miembro de nuestra comunidad, de cada región, de cada nación, de la humanidad, ya que entran en juego los valores del espíritu, de ese espíritu que es ante todo inteligencia y sensibilidad, al que el Papa Francisco apela en este documento de gran calado, en el cual no sólo aparecen los fundamentos antropológicos de nuestro Derecho, sino las vertientes más profundas de ese espíritu.

Si por un momento nos detenemos para valorar de qué manera entendieron los viejos juristas romanos el usufructo constituido sobre fincas agrícolas y ganaderas, veremos que la estricta prohibición de alterar la sustancia de la cosa ajena, obligaba al usufructuario a restaurar los árboles, vegetales y animales que hubiesen muerto o se hubiesen vuelto incapaces. De esa manera sólo eran considerados frutos en sentido jurídico, los remanentes que resultaran como tales, una vez cumplida la sustitución.

Esa regla que en realidad se hizo norma jurídica, nos presenta de manera patente, la dimensión de la responsabilidad que cualifica al derecho de uso y disfrute, de cosa ajena. Es preciso comprender que en muchas cosas, su uso y disfrute, van consumiendo parte de la cosa a pesar de que se trate de los llamados bienes no consumibles.

Si aplicamos lo anterior, con las adaptaciones que se necesiten, podríamos aplicar la analogía para explicar lo que se llama “el uso racional, razonable de los recursos ecológicos”.

Por lo anterior, hablamos también y con gran energía, de la responsabilidad moral y de la congruencia personal. Además, debemos tomar en consideración, que el derecho por su propia esencia es heterónomo, es decir que no se trata de una invitación o exhortación a seguir un consejo, sino de genuinas normas que se imponen y llaman a una rendición de cuentas con sus propias consecuencias.

El Derecho aunque en esencia es *vis directiva*, es un trozo de vida humana, existe y opera para armonizar valiosamente la vida comunitaria. Únicamente de modo derivado es *vis compulsiva*, lo cual quiere decir que la fuerza coactiva es un derivado si bien de enorme importancia, de la efectividad de esas normas.

Habitar la Casa Común es un hecho natural, es consubstancial a la vida. Por ello, el cómo, es precisamente lo que se aborda en esta reflexión. Es un cómo que alude a la cantidad y modalidad en el uso de los recursos. Es por ello, cuestión cuantitativa pero también cualitativa.

Defender y garantizar la Casa Común, es una tarea en la que se pone en juego la vida misma del género humano. Para esto, no hay fronteras, la Casa es la misma, es de todos, además de ser pródiga y fecunda, nos presenta sus propios límites. No puede aceptarse un uso excesivo y desenfrenado, sin que cobre su precio que podría llegar a ser la in-habitabilidad y por consecuencia, la extinción de la vida. Del mismo modo que al usufructuario se le prohíbe tocar la substancia de la cosa y sólo se le permite, apropiarse de los frutos; así, el habitante de la Casa Común debe obrar.

Es claro que el orden jurídico por su propia esencia es educativo. Tratándose del derecho ambiental, se precisa de una educación integral que por lo mismo, no descuide ningún sector de la realidad humana. Educación integral para hombres y mujeres integrados. Así, podremos acercarnos a la utopía del Derecho.

Queremos vivamente, que los alumnos que egresen de nuestras licenciaturas, especialidades y posgrados, lo hagan con un refinado espíritu de responsabilidad y cooperación. Nuestra América Latina,

precisa con verdadera urgencia, hacer vida el paradigma del derecho social que México mostró al mundo hace prácticamente cien años. Empero, la necesidad total del derecho ambiental, no se reduce, no se esconde detrás de unas fronteras que están evaporándose con la globalización.

La educación ecológica debe iniciarse en los primeros años del niño y así acrecentarse a lo largo de la vida. Por esto, nos parece indiscutible que todas las carreras universitarias promuevan desde la raíz, esta enorme responsabilidad. Para alcanzar tan anhelado resultado, debe introyectarse en la persona del niño, el significado del buen uso de los recursos, las prácticas necesarias para la recuperación del desgaste de la riqueza planetaria. Buscar el aprovechamiento multiplicativo de sus muchas posibilidades.

Hoy, en verdad urge que esa creatividad humana sea puesta con genuino vigor, al servicio de nuestro ambiente.

La *inventio* de los antiguos romanos es, sin duda, un motor propulsor fundamental del progreso universal.

La más alta estimación por el “otro” permite construir una sociedad precisamente solidaria. El Derecho ambiental es a todas luces una manifestación clarísima del único camino que puede conducir al bien común. El cumplimiento de sus normas y mandatos son vida, su incumplimiento, muerte y desolación.

El cuidado y la preservación de nuestra Casa son respeto, estima e inclusive amor al otro, al hermano con el cual no sólo se co-existe, sino se con-vive. La diferencia es profunda, ya que pasa de lo estático a lo dinámico, de lo meramente presente a lo indubitablemente consciente y permanente.

Resulta pues fundamental desarrollar el respeto a los animales, a los vegetales y a toda clase de recursos que se nos dan, administrando como ejemplar ciudadano del mundo, sus enteras posibilidades.

El planeta con toda su riqueza, diversidad y recursos, es el objeto jurídico por antonomasia. Sin él no podría hablarse del territorio

del Estado, del derecho de propiedad, de la alimentación y una digna subsistencia, en fin, de la misma vida.

Nuestra casa es bella, es generosa, es magnífica, pero debe ser administrada, vivida y amada con genuina pasión, alentada por la responsabilidad y el amor profundo hacia la verdad pero también hacia el misterio. Forma parte de nuestra misma *creaturalidad*. Justo lo que alguna vez expresó el humanista mexicano Carlos Pellicer: “La ciencia rectifica, el arte permanece”. Por ello, siguiendo ese pensamiento, ponemos de manifiesto la belleza del cosmos dentro del cual nuestra tierra es maravillosa.

El habitante racional del planeta pues, no sólo debe conservarlo sino engrandecerlo con genuino entusiasmo y optimismo para mejorar siempre su Casa.

No únicamente se nos dio la existencia y los elementos para preservarla, sino también para enriquecerla, de modo principalísimo, para compartirla. La persona humana es un ser compartido pues dentro de su unidad ontológica, está llamado a desarrollarse junto con los otros en una unión auténtica que explicita enormes potencialidades. Si meditamos con detenimiento, nos percatamos que se trata de una unión, en realidad mística, espiritual. Ésta es una unión social que se tiene entre seres racionales y por lo mismo, responsables, dotados de una conciencia comprometedora.

Una encíclica papal, es una comunicación universal que en nuestra tradición canónica, debe, desde su etimología, circular, para ser conocida por todos, era la antigua epístola *tractoria*. Su presencia en el derecho canónico, aparece desde el siglo XVIII con el papado de Benedicto XIV. Es que en la visión espiritual de nuestro tiempo, ya no es posible sostener a ultranza un antropocentrismo hedonista y totalmente permisivo. Es claro que el egoísmo y la irresponsabilidad son obstáculos gravísimos para alcanzar la educación ambiental y su puesta en práctica.

No podemos pasar por alto la enorme importancia que en el mundo de nuestros días, ejercen las religiones, prácticamente, en

todo el orbe. Así la autoridad moral del Papa en el mundo de este siglo, es muy consistente aún para los no católicos. La encíclica papal es una exhortación apostólica dirigida a los obispos que alcanza un considerable poder de penetración. Jerárquicamente sólo es superior dentro de las normas del derecho canónico, una Constitución Apostólica.

Una visión del universo cosmocéntrica, deja de lado, olvida, los valores del espíritu y de esa manera, se frustra la posibilidad de la trascendencia, de la *plenificación* a que está llamada la persona al final de su vida terrena.

Ahora, se puede profesar con gran entusiasmo una cosmovisión teándrica en la que el hombre puede, debe, quiere dialogar con los más altos valores que le son intrínsecos. Debe ser consecuente con su sentido *creatural* dotado de esa magnífica característica que es la dignidad de la persona humana. De esa dignidad, se sigue, naturalmente, la dignidad de su entorno, el uso genuinamente fraterno y por lo mismo prudente, de todo lo que brinda la Casa Común a la vida y a la felicidad humana. La propia expresión *ecología* nos lleva desde los griegos, a cuidar, preservar y amar esta Casa Común.

Al aceptar un *teandrismo* bien llevado a la práctica, la persona se enriquece e impulsa su auto-trascendencia.

Cuestionemos por un momento cuál es el alcance de expresar la dignidad humana y la de nuestro ambiente. Dignidad es proporción, correspondencia. La dignidad de la persona humana es hoy uno de los postulados fundamentales de la cultura universal, es más, podrá decirse que es el primero y el que sostiene todo lo que se refiere al progreso de la humanidad entera.

Se abre camino este importante reconocimiento del Derecho, no otorgamiento. El Estado a través de su derecho y del propio internacional, lucha y se esfuerza por hacerlo realidad. Se trata de la consideración de la supremacía de la persona humana. Empero, sabemos que media todavía una gran distancia entre el discurso jurídico, ético, cultural, y su auténtica realización, especialmente

en el oriente y en África. Es el reto mayor de nuestro tiempo, ya que su solución *de iure* y *de facto*, abre un camino inigualable para la armónica convivencia mundial.

Es cierto que siguiendo al Antiguo Testamento, el Creador dispuso que el hombre y la mujer con su descendencia y como dominadores de la misma creación, dispusieran de todos los elementos de la tierra. Esto, naturalmente debe entenderse en un auténtico sentido bíblico. Brilla ante todo la responsabilidad ya que se está haciendo una concesión gratuita como gratuita es la existencia y el implícito fundamental, es la necesidad de alcanzar los fines de todas las creaturas descollando sin duda alguna, la persona.

La creación encanta, canta y alaba desde su ser y con su ser, merece un enorme respeto ya que pertenece también a lo que puede llamarse la familia cósmica. Hoy, parece palidecer aquella idea de exclusión rotunda y total de los animales y otros seres vivos del ámbito de alguna subjetividad aunque limitada en el campo del Derecho y de la cultura superior. Es un gran tema que produce bastante ruido, especialmente en los esquemas tradicionales ciertamente egoístas. Cualquier exclusión desordenada que no tome en consideración la analogía de las creaturas, excede el ámbito de la verdad, de la equidad, del mismo ser.

Justamente a través de la analogía, debemos interpelar, entender y ordenar nuestros esquemas para pasar a la realidad, especialmente a una realidad vinculatoria y que abra el sendero de la trascendencia desde el ámbito de nuestro maravilloso planeta. La vida y preparación cotidiana y hasta apasionada de esta trascendencia, debe ser la divisa vital de aquél que reverencia comprometedoramente, los valores superiores.

Hasta aquí se aprecia la trabazón íntima de la antropología, el derecho, la filosofía, la moral y ciertamente también de la teología. Se nos devela a cada momento no únicamente la belleza de nuestro planeta, sino la sabiduría, generosidad e inexplicable ciencia de su naturaleza.

SOBRE LA ENCÍCLICA LAUDATO SI´ DEL PAPA FRANCISCO
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

Es verdad que las ciencias de nuestro siglo, trabajan con buen fruto cuando miran sus objetos materiales con la inter-disciplina. Un asunto tan complejo y múltiple como lo es la preservación y arreglo del ambiente, no puede proceder de otra manera.

Ya que el Derecho ha sido concebido de alguna manera como *Luz* del mundo que esclarece el conflicto humano ante el magistrado, que abre y alienta la inteligencia a favor de la justicia, que previene y garantiza, que expone los intereses de mayor valía, que contribuye decididamente al Bien Común, que es diferente de la suma de los bienes particulares; así, toda la temática concerniente al medio ambiente, presenta un gran sentido de humanidad, de previsión, de responsabilidad, de fraternidad genuinamente virtuosa entre toda la humanidad, especialmente en una época de fuerte e indetenible globalidad.

El Derecho es *Luz* ya que ilumina la vida comunitaria para atribuirle a cada uno lo suyo. Mas en la base de lo suyo está la vida, la salud, la preservación mundana de la persona.

El Derecho es luz porque es vida y la persona humana, magnífica por su creatividad pero también por su criticidad, responsabilidad, y capacidad para el amor, necesita luz para su sendero. Se trata de iluminar su vereda en propia Casa. Esa claridad para ojos, mente y espíritu, habrá de conducirlo a su destino trascendente.

Las razones del Derecho brillan espléndidamente por la luz de la inteligencia. Por estas razones, debemos reparar lo ultrajado, prevenir, garantizar, nuestro propio entorno existencial, ejercer con justicia y profundo sentido de responsabilidad, nuestras acciones. Brilla de manera inocultable en esta pequeña alocución, el valor moral del uso correcto y no abusivo del Derecho. Aquí se yergue en toda su magnificencia un principio toral de la ética de la convivencia.

El derecho subjetivo en sí nos presenta su contextura ontológica como la prescripción de una conducta de exigencia correlativa a un deber u obligación, insertados ambos en la relación jurídica. El ejercicio del derecho, por su parte, es propiamente un hecho tan

lícito y legítimo como el derecho mismo del cual dimana y al cual sirve. Empero, el derecho como conducta de acción u omisión, está revestida de sus propios límites, ellos no deben ser transgredidos so pena de salir del ámbito mismo de la facultad de la que derivan y por lo mismo, dejar de ser “el ejercicio de un derecho” y así, devenir un hecho ilícito. Esto es lo que ha acaecido a lo largo de la historia con la conducta del hombre respecto del planeta en el que mora. En los últimos tiempos, como ya se expresó, la explosión tecnológica ciega y separada de la criticidad, ha devastado en gran medida, los recursos de la Casa Común.

El hombre ha procedido contra su ambiente como si fuera dueño y sus fuerzas sólo se agotaran en sus mismas posibilidades de modificarlo y extraer la mayor cantidad de riqueza. Habla mucho en esta actitud el criterio de la fuerza, de la posibilidad real al margen de una razón de peso.

No vale pasar de lo que es posible a lo que es legítimo, sin razón suficiente. Este permisivismo ciego, ultraja el Derecho desde su raíz, es contrario a la moral y es reclamado por la filosofía como indebido por carecer de esa razón suficiente, esto es de legitimidad.

Hoy vivimos una enorme expansión del permisivismo que invade atrocemente los campos bien deslindados de los deberes éticos y jurídicos. Parece que se quisiera legitimar todo únicamente porque es posible. Es la grande y peligrosa falacia de este tiempo.

Habremos de buscar una convivencia que no sólo sea solidaria y armoniosa sino decididamente amorosa. Sabemos que el diagnóstico del estado actual del planeta es sumamente alarmante y que por ello, se apela urgentemente al trabajo, a la reparación y de modo muy enfático, a la educación. En verdad, en el uso de los bienes, en el ejercicio del derecho, reside el modo de preservar, de prever y garantizar a las generaciones futuras, la riqueza de los recursos, la subsistencia misma de la vida.

La educación ecológica aunque rinde sus mejores frutos a largo plazo, es educación integral, en mucho, educación jurídica, educa-

ción ética, educación para la vida, en ella y desde ella. El derecho sin su efecto educativo es inconcebible. Se trata de velar por una vida “recta”, libre de desviaciones.

Es que la naturaleza es la razón de las cosas, así inscrita desde la aparición del universo. Por ello pide el Papa, no perder el gozo de la esperanza, rescatar la música y la armonía del planeta, buscar y hallar, más allá del sol. El principal misterio del universo reside precisamente, en el corazón del hombre, de ese hombre que tiene vocación de eternidad, vocación de contemplación activa pero también de ese hombre que precisa irremediabilmente de un entorno planetario rico y fecundo. No debe olvidarse como lo enseña el Papa, que ese corazón ha sido herido, que ha entrado en su ser un exceso de concupiscencia.

No olvidar que nuestro común espacio vital es precisamente donde fructifica esa esperanza que lleva directamente a las mejores manifestaciones de nuestro espíritu. La mejor calidad de vida es siempre reclamada por el ser mismo de la persona humana. La esperanza florece en ese espacio, en ese ambiente porque es ahí donde la persona mora, se desarrolla, transfiere su responsabilidad, y muere.

Sin la esperanza, las energías humanas quedan nulificadas, se pierde no sólo la luz para la vida sino también, el mínimo de fuerza, de pasión, para vencer los obstáculos y alcanzar los fines que son propios de la persona.

El ambiente es connatural a la vida humana, animal, vegetal, sin él, ni es concebible, ni es posible existir. Estudiar el ambiente, su significado, su preservación, reparación, es hablar y entender la vida. Esa vida que ha sido tradicionalmente vista por los filósofos como “movimiento propio, movimiento inmanente-trascendente”, es el sello característico y propio de lo humano. Sin vida consciente, no hay trascendencia. Por ello, insistimos en que el espacio desde donde trasciende la persona, es su casa natal.

Esa casa natal está enriquecida por un orden que la creatividad humana debería reforzar, garantizar y desde luego, disfrutar.

La ganancia crematística es sin duda, un decidido impulso para ultrajar el ambiente y escapar en cuanto posible a la enorme responsabilidad que ello conlleva. Por ello, las ciencias sociales, la política, la economía, el derecho, la ética, deben enfatizar mucho la fenomenología de esta desviación. Economía, política, derecho, moral, religión, están fuertemente implicados en esta cuestión.

No se debe perder de vista que en una visión sana y equilibrada, resplandece el destino universal de la riqueza. Los bienes no deben acumularse ni concentrarse en fracciones de la población. Empero, si pensamos en la riqueza, no podemos hacerlo congruentemente, sin comenzar por la protección de la misma vida desde que emerge.

Salta a la vista la importancia decisiva de las llamadas áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, de las áreas declaradas patrimonio de la humanidad. El sustento de estas calificaciones, habrá de encontrarse en el más adecuado de los actos administrativos ya nacionales, ya internacionales.

De nueva cuenta se mira la pugna entre el ser de la persona y el tener, falsa antítesis cuando no se valora con justicia, se olvida crasa y equivocadamente su conciliación. Ante todo, está la consideración del valor de la vida, su digna y progresiva subsistencia, ya que la persona humana, aspira a la plenitud. Ya vendrán después como fines subordinados al bien honesto, los teneres, las ganancias.

Aparece de ese modo en el estupendo documento del Papa Francisco que sabiamente se va a estudiar, a valorar, la emoción franciscana entendida como motor del amor sin calificativos, para ser alcanzado lo más plenamente posible en este tiempo. Emoción franciscana por el grande de Asís y por el Pontífice así nombrado.

Parece muy propio, oportuno y equilibrado que si he recibido el ser y la casa en donde moro, debo no únicamente agradecer los dones recibidos, debo ejercerlos con responsabilidad y empeño y lograr su engrandecimiento.

Si el Santo de Asís se hubiese referido al Derecho, lo habría considerado como su hermano porque es luz que desciende a la tierra para que resplandezca más y mejor el rostro de la persona humana como diría con suma elegancia, acierto y profundidad el afamado filósofo lituano, Emanuel Lévinas. Y es que precisamente es en el rostro del otro, donde brilla mejor, el sentido del universo humano, es su más límpido espejo.

El rostro de cada uno es la mejor y la más pulcra expresión de su ser, de su sentir, del acomodo que goza en su habitáculo. El rostro de cada uno es un reflejo de su mundo y el mundo visto a profundidad es “el límite de mi propia significatividad”. El rostro humano es como se ha afirmado, la ventana del alma, parte por demás identificadora de la persona en su grandeza y dignidad.

La humanidad debe ser pensada y vivida a la manera de una genuina comunidad de rostros luminosos en perfecta comunicación entre sí y con el Ser supremo.

Ambientalidad, vida, felicidad y destino humano, especialmente la trascendencia en todo su vasto alcance, se encuentran inextricablemente conectados. Mientras se está en proceso de lograr esa trascendencia, la persona humana, corpórea, ha menester de su propio espacio vital, entendido en su más amplio sentido.

Si de derecho social puede y debe hablarse, el tema que nos ocupa, es sobresaliente. Es de extrema gravedad y premura, rescatar la vida.

Finalmente, concluiremos que se debe buscar a toda costa un desarrollo de la cultura y la civilización, compatibles con el medio ambiente siempre teniendo en la mira la justicia, la equidad y los más altos valores que se hagan vida de modo inter-generacional y permanente. Proceder de otra manera equivale a negar no únicamente la naturaleza de las cosas sino la propia vocación humana.

Cuidado y engrandecimiento del ambiente, son tarea encomendada a la acción humana, a la solidaridad, a la concertación de grupos y naciones. Lo contrario, es ciertamente, la negación de sí

mismo y de los demás. En otras palabras, estamos frente a lo que se ha denominado, un derecho de ejercicio obligatorio. De su cumplimiento pende todo a partir de la vida y la salud.

Refiriéndonos a esta encíclica, debe decirse que se trata a no dudarlo de un documento pleno de sentido ecuménico, de total aliento a la trascendencia de la persona humana para llegar más allá del Derecho, a la vida de la caridad y conseguir de esa manera la plenitud, vocación universal.

José de Jesús Ledesma Uribe.
Ciudad Universitaria, febrero de 2016.